

EL DOCUMENTAL AL SERVICIO DE LAS REIVINDICACIONES POLÍTICAS DE LAS MUJERES: *LAS CONSTITUYENTES*, DE OLIVA ACOSTA

Autora: Ángeles Cruzado Rodríguez*

Resumen: El documental *Las Constituyentes* (España, Oliva Acosta, 2011) se propone rescatar la memoria de las veintisiete diputadas y senadoras españolas de la legislatura constituyente, que tuvieron la responsabilidad y el privilegio de participar en la redacción de la Constitución de 1978, con la que se inauguró la democracia en España.

El filme da voz a estas mujeres, así como a algunas de sus sucesoras, que cuentan sus vivencias y expresan sus opiniones sobre el papel de las féminas en la esfera política, y reivindican la remoción de los obstáculos que todavía hoy se interponen en su acceso a dicho ámbito.

Palabras clave: cine, política, elecciones, feminismo, documental, directoras

1.- Introducción: el tema de las elecciones en el cine español

En la historia del cine español, el tema de las elecciones no aparece con demasiada frecuencia, del mismo modo que tampoco son muy abundantes los filmes políticos. No obstante, este género experimenta un auge considerable tras el fin de la dictadura, debido a distintos factores, como la desaparición de la censura, el incremento del interés por la vida política entre la población española o la necesidad de ofrecer un medio de expresión a la pluralidad de ideologías y opciones políticas, que por fin pueden manifestarse libremente.

Como consecuencia de ello, la mayor concentración de películas españolas que abordan el tema de las elecciones la encontramos entre mediados de los años setenta y mediados de los ochenta. En este grupo se engloban tanto aquellos filmes que tienen como temática central un proceso electoral como aquellos otros -algo más numerosos- en que dicho elemento aparece como parte del contexto. Estamos hablando, en total, de unas quince películas, entre las cuales la más significativa quizás sea *El disputado voto del señor Cayo* (Antonio Giménez-Rico, 1986).

A partir de 1984, con la puesta en marcha de la denominada Ley Miró, se impulsa en España un modelo de cinematografía que tiende a la disminución del número de filmes en pos de un aumento de la calidad y el presupuesto dedicado a cada obra, lo cual incide negativamente en la producción de películas de contenido político y, más concretamente, electoral.

Ni que decir tiene que la tarea de encontrar filmes españoles sobre el mencionado tema se vuelve mucho más ardua si nos circunscribimos solamente a los trabajos realizados por directoras. Por un lado, hay que señalar que, hasta finales de los años ochenta son muy pocas las mujeres que acceden en nuestro país a la dirección cinematográfica. Por otra parte, si bien es cierto que, a partir de ese momento, empieza a despuntar en España una nueva generación de realizadoras, éstas no se interesan especialmente por el género político.

Según apunta María Camí-Vela (2001), las nuevas directoras españolas sienten especial predilección por un tipo de cine de personajes o cine intimista, que se centra en las relaciones de pareja o en la amistad entre mujeres. Tampoco desdeñan el género autobiográfico, en el que la protagonista -generalmente, una mujer- emprende un proceso de autobúsqueda y autoconocimiento. Entre las temáticas que estas realizadoras abordan con mayor frecuencia destacan la reflexión socio-política sobre los principales problemas

* Licenciada en Periodismo y Doctora por la Universidad de Sevilla. Miembro del grupo de investigación "Escritoras y Escrituras", del Plan Andaluz de Investigación. Es autora del libro *Mujeres y cine: Discurso patriarcal y discurso feminista, de los textos a las pantallas* (Sevilla, Arcibel, 2009). Ha impartido clases en programas de máster y doctorado, sobre estudios de género aplicados al cine y los mitos.

de la sociedad española o sobre el pasado franquista; la problemática de la juventud (drogas, desempleo, conflictos intergeneracionales), de la familia o de las mujeres.

Las Constituyentes (2011) es uno de esos filmes que, aunque no gira en torno a un proceso electoral, sí que contempla dicho tema, al menos, de manera tangencial. Está realizado por Oliva Acosta, una directora comprometida con la causa de las mujeres, que ha elegido el género documental para reivindicar a las 'madres' de nuestra democracia.

Antes de entrar de lleno en el análisis de la cinta, a modo de contextualización, haremos un repaso de distintos aspectos relacionados con el cine realizado por mujeres, el feminismo, el género documental y la lucha política de las españolas.

2.- Mujeres detrás de la cámara

La cultura patriarcal ha construido una hipotética y ficticia esencia femenina con el objeto de mantener sometidas a las mujeres, que han terminado interiorizándola y percibiéndola como algo intrínseco a su propio ser. Les ha robado la voz, les ha negado la posibilidad de constituirse en sujetos, las ha relegado a la invisibilidad y al silencio, y las ha confinado en los márgenes del discurso.

La narración histórica ha sustituido las voces de las mujeres que en algún momento fueron protagonistas o intervinieron en ella. La creación cinematográfica -lo mismo que la política- es uno de los campos que, hasta hace muy poco tiempo, se han considerado estrictamente masculinos, al menos en lo que a las posiciones de mayor poder y responsabilidad se refiere.

El cine, que construye a la mujer como su objeto para el deleite de la mirada del hombre, desde sus inicios ha tratado de mantenerla alejada de los puestos de control, le ha impedido ser sujeto y dominar la mirada. Su lugar ha estado tradicionalmente delante de la cámara, como actriz y musa inspiradora del artista, pero raras veces detrás, y casi siempre en puestos considerados menores, como el de montadora o coloreadora de fotogramas, más compatibles con sus responsabilidades domésticas.

Sin embargo, a pesar de las dificultades y trabas impuestas a las mujeres, no siempre se ha conseguido dejarlas al margen. A lo largo de la historia han existido importantes figuras femeninas -Alice Guy, Lois Weber, Elvira Notari...- que, detrás de la cámara, han logrado sortear todos los obstáculos y llegar más lejos que muchos de sus colegas varones.

Ello demuestra que, en contra de lo que se nos ha tratado de hacer creer, las mujeres están tan capacitadas como los hombres para desempeñar labores de dirección filmica. Es más, a pesar de lo difícil que les ha resultado hacerse un hueco en la industria, han conseguido -por lo general, con escasos medios- realizar obras de calidad reconocida en numerosos festivales de todo el mundo.

Sin embargo, aunque las mujeres van incorporándose poco a poco a las tareas de realización cinematográfica, lo cierto es que siguen siendo una minoría, y que aún les resulta mucho más complicado que a los hombres acceder y mantenerse en dichos puestos.

María Camí-Vela (2001), en su análisis de la situación española, señala que la mayoría de las directoras cuentan ya con una larga trayectoria como ayudantes, guionistas o cortometrajistas antes de dar el salto a la realización de largometrajes. Casi todas poseen, además, una sólida formación académica, condiciones que no reúnen muchos de sus colegas varones.

Como sucede en otras profesiones, a las mujeres se les exige más y se les paga menos que a los hombres por desempeñar las mismas funciones. Ellas tienen que demostrar su valía mientras que, en el caso de ellos, existen menos dudas al respecto.

3.- La teoría filmica feminista

En esa recuperación de las voces silenciadas de las mujeres en el ámbito cinematográfico ha jugado un papel importante la teoría y la crítica fílmica feminista, que comenzó a desarrollarse, de manera paralela, en Gran Bretaña y Estados Unidos a finales de los años sesenta y principios de los setenta, como consecuencia del auge del movimiento feminista, del trabajo de cineastas independientes y de la elevación de la investigación cinematográfica a la categoría de disciplina académica.

La teoría fílmica feminista se plantea dos objetivos fundamentales, denunciar el carácter construido de las imágenes femeninas propuestas por el cine y plantear alternativas a dichas representaciones.

Para lograr el primero de ellos, autoras como Annette Kuhn (1991) proponen reinterpretar las películas clásicas fuera de su contexto, a fin de comprender el funcionamiento de los mecanismos sexistas e intervenir en la ideología. La crítica feminista se presenta como una nueva manera de leer los filmes; tiende a crear un lenguaje propio, crítico y teórico, con el que acercarse a las obras, y a la vez sirve de antecedente para la creación de nuevos textos fílmicos. Se trata, en definitiva, de desmontar las películas para dejar al descubierto el funcionamiento de la ideología patriarcal que hay detrás.

En su primera fase, la teoría fílmica feminista persigue fundamentalmente un objetivo cultural, es decir, estudia los estereotipos femeninos que se manifiestan en la cultura patriarcal, y para ello encuentra un rico campo de análisis en el cine clásico de Hollywood, a la vez que compara esas imágenes con las mujeres reales.

Además, la teoría fílmica feminista analiza el modo en que se construyen dichas representaciones; cómo elabora el cine la diferencia sexual, perpetuando y difundiendo las ideas ya existentes en el sistema social dominante al respecto; cuál es el rol desempeñado por el espectador o espectadora a la hora de construir la significación de un filme; y cómo se produce la identificación de dicho sujeto, a través de la mirada, con lo que percibe en pantalla, siempre basándose en su propio deseo.

En relación con el segundo de los objetivos planteados, el de ofrecer alternativas a las representaciones de la femineidad propuestas por el cine dominante, la teoría fílmica feminista se acerca a la historiografía, para sacar a la luz la presencia olvidada de sujetos femeninos en la historia del cine, así como cuestionar los métodos y planteamientos tradicionalmente utilizados para el análisis histórico. Por tanto, se establecen nuevas metodologías y categorías de estudio; y se aboga por un cambio de los paradigmas, basado en la recuperación de las voces femeninas silenciadas por la historia.

En este sentido, las autoras llaman la atención sobre el predominio masculino que ha existido históricamente en el campo de la creación artística en general y del cine en particular, donde las incursiones femeninas, además de por su escasez, se han caracterizado por centrarse en labores poco importantes o prestigiosas. Ahora que es más asequible para las mujeres la superación de las barreras existentes en este terreno, cabe hacer dos cosas: en primer lugar, reescribir la historia del cine, dando a conocer la contribución de tantas mujeres que hasta la fecha no han gozado del merecido reconocimiento; y, en segundo lugar, incrementar el número de féminas que se lanzan a la creación de obras cinematográficas y, por tanto, de imágenes femeninas.

En lo que respecta a este último punto, existe diversidad de opiniones entre las feministas. Mientras unas, como Laura Mulvey (1975; 1989), apuestan por desmitificar el cine clásico para dar lugar a un cine alternativo, hay otras, como Claire Johnston (1979), que consideran que ambos tipos de cine no tienen que ser necesariamente opuestos entre sí, y que el feminismo debe crear filmes que sean a la vez políticos y capaces de divertir.

A partir de la década de los setenta, muchas teóricas de cine feministas compaginan su labor intelectual con la creación de filmes, en el marco del cine independiente. Las estadounidenses suelen elegir sobre todo el documental, como un modo de oponerse a

las imágenes femeninas estereotipadas, para dar cuenta de las vidas reales de mujeres reales y tratar la problemática feminista de manera más directa.

Al mismo tiempo, surge un cine independiente femenino, que toma aspectos del cine dominante. Se trata de filmes realistas, que ofrecen asistencia a las mujeres, a quienes enseñan, por ejemplo, a formar grupos de ayuda para las víctimas de malos tratos.

Por su parte, las directoras feministas británicas reflejan su preocupación teórica en la realización de filmes experimentales abstractos, que podrían englobarse en lo que algunas denominan "contra-cine"¹.

La crisis por la que atraviesa actualmente la industria cinematográfica -provocada, entre otros factores, por la aparición de nuevos avances tecnológicos, tales como el DVD o el vídeo en *streaming* a través de internet; así como por la proliferación de telefilmes y canales de televisión por cable, que permiten disfrutar de las películas en casa a un bajo coste; todo ello sin dejar de lado la piratería- tiene consecuencias importantes para las directoras.

La aparición de pequeñas productoras marginales facilita la realización de películas feministas, que pueden ofrecer alternativas a los modelos dominantes de representación femenina, y permite a las cineastas ejercer un mayor control sobre su trabajo. Por otro lado, la creación cinematográfica deja de estar tan dirigida a las masas para centrarse en públicos específicos, entre los que se encuentran también las mujeres.

En este contexto, el trabajo de las realizadoras y críticas de cine persigue fundamentalmente dos objetivos; por un lado, terminar con el tipo de narrativa clásica y abordar los aspectos más problemáticos del sujeto femenino; y, por otro, averiguar quién lo ha construido así y por qué.

Estas autoras consideran que, a la hora de acercarse a un filme no hay que verlo ya como una mera experiencia estética, sino como un arma crítica y política. La contemplación de la película no ha de ser pasiva, sino activa, de modo que aporte un conocimiento nuevo al sujeto espectador, y se establezca un diálogo, una interacción entre éste, el filme y el mundo real.

A fin de alcanzar dicho objetivo, las feministas se proponen crear textos o películas que contradigan las reglas y categorías tradicionales, para demostrar el carácter de construcción, manipulación y falta de unicidad que subyace a todo texto fílmico. Además, presentan figuras femeninas reales, encuadradas en los diferentes contextos históricos.

Se trata, pues de realizar una crítica al sistema dominante, bien desde dentro, bien desde fuera del mismo; un tipo de cine narrativo, pero alejado del sistema de Hollywood; o un cine autobiográfico en el que la autora se implique directamente.

Para la producción de esos filmes, el feminismo no sólo emplea los mecanismos del cine clásico, sino que a veces recurre también al documental, un género que permite mostrar la realidad con el menor grado de manipulación posible.

El documental feminista acude con frecuencia a la autobiografía, como estructura organizadora o constitutiva de sus textos. Presenta a mujeres que hablan a la cámara en primera persona y cuentan su propia experiencia. Estas mujeres reales, diferentes de las que aparecen en el cine clásico, poseen también la voz de la enunciación, por lo que no se necesita la aparición de una voz *over* que cuente la historia. El realizador o realizadora consigue así una gran transparencia, pues la cámara se convierte en mera observadora,

¹ Claire Johnston (1979) se muestra contraria al uso del realismo por parte de las directoras, pues su estética es una construcción del sistema capitalista y no permite ver la opresión femenina en dicha sociedad. Esta autora concibe el cine feminista como un 'contra-cine' que muestre la falsedad de las representaciones de la realidad ofrecidas por el sistema dominante. El objetivo del 'anti-cine' feminista es precisamente romper la ilusión de realidad, por dos vías: la primera consistiría en la deconstrucción del cine clásico -que, según esta autora, construye significados siempre desde una óptica patriarcal, sexista y burguesa-, para sacar a la luz las estrategias que permiten la introducción de dicha ideología en los textos, y romper así esa apariencia de realidad. La segunda, propuesta por Laura Mulvey (1975; 1989), iría más allá y consistiría en el empleo de un lenguaje propio, de una 'escritura femenina'.

neutral, de lo que cuentan las mujeres. Se establece, de este modo, un tipo de identificación especial de la espectadora con la protagonista y, a su vez, con la narración.

En el documental feminista el orden lo marca el propio discurso femenino. Es una mujer específica la que cuenta su propia historia, pero muchas espectadoras se pueden ver reflejadas en ella. La experiencia individual se convierte en una cuestión política y social, y la verdad ya no es ni absoluta ni neutral, sino una verdad más que proviene de una experiencia personal. El contar una historia oralmente, así como el uso del documental y de la autobiografía, confieren verosimilitud a la narración y sirven para elevar a la mujer a la categoría de sujeto histórico.

4.- El género documental y su uso por el cine político

El documental nace en 1895 con vocación antropológica, ya que las primeras manifestaciones filmicas se encuadran dentro de dicho género, y muestran al público imágenes de lugares y personas filmadas en lugares remotos. En este sentido cabe destacar, por ejemplo, la cinta *La llegada de los toreros*, rodada en España por los hermanos Lumière en 1896. Sólo a finales de los años diez, el cine de ficción empieza a comerle terreno al documental.

En 1922, Robert Flaherty rueda *Nanook el esquimal*, que es considerada la primera obra maestra del cine documental, y se centra en la lucha por la supervivencia de un hombre en un ambiente hostil. Otra de las innovaciones de dicha cinta consiste en girar en torno a la actividad cotidiana de un personaje central.

Frente a esta corriente antropológica, en los años veinte cobra especial relevancia en la Unión Soviética un tipo de documental de carácter ideológico, con Dziga Vertov como principal exponente. Este tipo de cine se plantea como objetivo dar a conocer y analizar los cambios producidos por la revolución socialista, y se sirve del montaje para reorganizar los hechos reales filmados según la visión comunista del mundo.

Una década más tarde, como consecuencia de los problemas derivados de crack del 29, surge una línea de documentalismo social, que permite a las personas hacer oír su voz, así como denunciar los conflictos e injusticias sociales. Durante la Segunda Guerra Mundial toma auge el documental propagandístico. En este sentido, cabe destacar la labor realizada por Leni Riefenstahl al servicio del partido nazi. La realizadora se vale de impactantes imágenes, de alto contenido estético y emocional, para enaltecer los supuestos valores superiores de la Alemania de Hitler.

En los años cincuenta, el documental acusa la influencia del medio televisivo, en el que adquieren especial relieve los filmes centrados en la naturaleza y la vida salvaje, así como los educativos, históricos y de divulgación científica.

Ya en los años sesenta, surgen varias corrientes cinematográficas, que dan lugar a una renovación del género documental. Por una parte, el "Free Cinema" británico expresa su compromiso social a través de la realización de filmes que muestran la realidad de las personas excluidas o marginadas -obreros, ancianos, enfermos...-, a las que da voz.

Por otro lado, los avances técnicos experimentados por los medios de filmación -cámaras más ligeras y fáciles de manejar, mejora de la sincronización entre sonido e imagen en el proceso de grabación...- dan lugar a la aparición de nuevas tendencias, como el "cinéma vérité" o el cine directo, que trata de eliminar las huellas del proceso de filmación, de modo que los espectadores tengan la sensación de encontrarse ante la realidad misma.

Dentro de esta corriente, cabe mencionar el filme *Primary* (Robert Drew, 1960), que se centra en el proceso de elecciones primarias del estado de Wisconsin, entre los senadores Hubert Humphrey y John F. Kennedy. Esta película está construida con las imágenes y sonidos recogidos durante la campaña, en mítines, discursos, programas televisivos, reuniones o conversaciones privadas, sin comentarios añadidos en el proceso de montaje.

En los años setenta, también merece la pena destacar el trabajo de realizadoras como Agnès Varda, que desarrolla un estilo de documental muy personal, partiendo del cine-encuesta y el cine-biográfico.

A partir de los años noventa, nuevos avances tecnológicos, como la digitalización de los sistemas de grabación y montaje, así como la introducción de la alta definición, dan lugar a una renovación estética del documental, y favorecen la hibridación de soportes y géneros, así como el acceso de un mayor número de personas a estas técnicas de filmación.

Los primeros documentales realizados en España, a finales del siglo XIX, muestran vistas rodadas en distintas ciudades, así como noticias -filmadas o reconstruidas-. A partir de los años diez empiezan a surgir distintos noticiarios y en los veinte también llega a nuestro país el gusto por los documentales sociales, culturales y vanguardistas. Durante la Segunda República comienza a emplearse este género con una función didáctica y política, para abordar temas como la reforma agraria, por ejemplo.

Tras el estallido de la Guerra Civil ambos bandos se lanzan a la realización de noticiarios y documentales de propaganda, usos que siguen siendo muy habituales durante toda la dictadura franquista. Asimismo, vuelve a cobrar auge el documental etnográfico, folclórico y turístico, que difunde las maravillas de España, su gente y su cultura.

Ya en los años sesenta, aprovechando la incipiente apertura del régimen franquista, surge un tipo de documental socio-político, con títulos como *Canciones para después de una guerra* (Basilio Martín Patiño, 1970), que fue vetado por la censura. Paralelamente, en Cataluña, la denominada Escuela de Barcelona desarrolla una corriente documental vanguardista, y aparece también un tipo de cine independiente, militante, muchas veces realizado en la clandestinidad.

Tras la muerte de Franco, el cine documental se convierte en testigo privilegiado de la transición. En este sentido, cabe destacar, por una parte, el filme *¡Votad, votad malditos!* (Llorenç Soler, 1977), basado en una encuesta realizada a personas anónimas en relación con las elecciones de 1977.

Por otro lado, también son dignos de mención *Después de... 1ª parte. No se os puede dejar solos* y *Después de... 2ª parte. Atado y bien atado* (Cecilia y José Juan Bartolomé, 1981). Se trata de filmes en los cuales distintos personajes de la vida pública española -fundamentalmente políticos y artistas-, así como personas anónimas, ofrecen su visión sobre los cambios introducidos por la llegada de la democracia. En esa época también se realizan varias cintas que recuerdan o reflexionan, a veces con nostalgia, sobre distintos personajes o episodios de la Guerra Civil.

A partir de los años noventa, proliferan los documentales dedicados a la recuperación de la memoria histórica. En este sentido, por su vinculación con la película de Oliva Acosta, de la que pueden considerarse precursores, cabe mencionar dos filmes. *Mujeres del 36* (Ana Martínez y Llum Quiñonero, 1999) tiene como protagonistas a las mujeres -de distintas procedencias e ideologías- que, durante la Segunda República y la Guerra Civil, lucharon por mejorar la situación de las españolas. En *La Sección Femenina (Las flechas de mi haz)* (Javier Ortega, 2006), varias mujeres -políticas, profesoras universitarias, escritoras...- expresan su opinión sobre la institución fundada por Pilar Primo de Rivera, así como sobre el modelo de mujer que ésta promovía.

En los últimos años, también se han producido en España bastantes documentales de contenido social e histórico-político. Por su relación con la materia que nos ocupa, mencionaremos otros dos. *Extranjeras* (Helena Taberna, 2002) aborda el tema de la inmigración en el barrio madrileño de Lavapiés, desde la perspectiva de las mujeres. *Memoria de un consenso* (Diego de la Serna, 2003) se centra en el periodo histórico que va desde la muerte de Franco hasta la aprobación de la Constitución de 1978. El filme cuenta con la intervención de cuatro de los 'padres' del texto constitucional -no aparece,

sin embargo, ninguna de las 'madres'-, que explican cómo se llegó al consenso que lo hizo posible. En relación con el citado periodo histórico, también merece la pena destacar la serie *La transición española* (Elías Andrés, con guión de Victoria Prego, 1993), que consta de ocho capítulos.

Aunque es posterior a *Las Constituyentes*, no queremos dejar de mencionar el documental *Las maestras de la República* (Pilar Pérez Solano, 2013), que se centra en la labor de esas docentes, independientes y cultas, que fueron las primeras en transmitir un mensaje de libertad e igualdad a las niñas y niños españoles de los años treinta.

5.- La lucha de las españolas por conquistar la esfera política

El movimiento feminista experimenta en España un desarrollo tardío, en comparación con otras regiones del mundo, debido a la escasa industrialización, unida al conservadurismo católico imperante en la sociedad, entre otros factores. A mediados del siglo XIX, todavía prevalecía la idea de la inferioridad física e intelectual de las mujeres, a quienes les estaba reservada en exclusiva la “noble” tarea de cuidar de la casa y la familia. Por tanto, el incipiente movimiento feminista que surge en esos momentos es visto poco menos que como una herejía, que viene a socavar los cimientos de la familia y la buena sociedad cristiana.

En esa primera fase, las reivindicaciones de las feministas españolas se mantienen en un nivel bastante pacífico, y van encaminadas principalmente a la consecución del derecho a la educación y al trabajo, así como a la mejor consideración de la mujer como madre y esposa.

En los albores del siglo XX, las organizaciones feministas que existen en España tienen un carácter eminentemente católico y conservador. Así, se puede citar, por ejemplo, la madrileña Junta de Damas de la Unión Ibero-Americana o la catalana Lliga Patriótica de Dames.

En 1907 y 1908, con motivo del debate parlamentario en torno a la reforma electoral, son presentadas sendas enmiendas a favor del voto de las mujeres -eso sí, nunca en total igualdad con los hombres-, y ambas son rechazadas por la cámara. En este sentido, es interesante destacar la labor desarrollada por la periodista Carmen de Burgos, quien, desde las páginas del diario *Heraldo de Madrid*, lleva a cabo una campaña de información y sensibilización, así como una encuesta sobre el voto femenino, que se salda con sólo un 20% de opiniones favorables. Incluso mujeres con un cierto nivel intelectual, como Patrocinio de Biedma, se oponen a la concesión de ese derecho a sus congéneres. Así responde la escritora gaditana a la pregunta de Carmen de Burgos:

“La mujer, para poder votar y elegir debería tener una ilustración, un conocimiento exacto de la política, de la administración, de la historia social, y una independencia de acción y de juicio que no puede alcanzar, ni en la moderna educación, ni en las costumbres que forman el medio en que vive.

Para la mujer española, el voto sería algo así como una broma, que decidiría a capricho el padre, el marido o el amigo, y no su propio criterio” (Biedma, 1906).

El sufragismo empieza a cobrar un poco de fuerza años más tarde, con la creación, en 1918, de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME), integrada por escritoras, esposas de profesionales y otras mujeres de clase media, entre las que destacan Clara Campoamor, María de Maeztu o Victoria Kent, por citar sólo a algunas.

En esos años, tal vez debido al clima de relativa apertura que se respira en Europa, donde varios países conceden el voto a las mujeres, se alcanzan algunos logros en materia educativa y laboral, de manera que las españolas pueden acceder libremente a la universidad, a la administración pública, así como al ejercicio de determinadas profesiones. Por otra parte, continúan surgiendo en España nuevas organizaciones de mujeres, vinculadas a distintas ideologías y tendencias políticas.

En 1919 el diputado conservador Burgos Mazo presenta un proyecto de ley electoral

según el cual podrían votar todos los españoles y españolas mayores de 25 años, si bien las mujeres no tendrían derecho a ser elegidas. El proyecto ni siquiera se debatió.

Incluso féminas preparadas y comprometidas con la lucha por sus derechos, como Margarita Nelken, se mostraban contrarias al sufragio femenino, por considerar que la mayoría de las mujeres eran fácilmente influenciadas por la Iglesia y los partidos conservadores. Así lo explicaba la propia escritora en una carta abierta a José Francos Rodríguez, publicada en *El Fígaro* (26-5-1919):

“Nadie más que yo aplaudirá, pues, a usted, cuando reclama la necesaria igualdad social de los sexos. Ahora bien; ¿está usted seguro de que esta igualdad puede ser un hecho actualmente en España? [...] Una reforma 'humana' de nuestro Código, perfectamente; el considerar legalmente a la mujer como una perpetua menor o una perpetua demente es un absurdo sencillamente grotesco, y una crueldad que nada justifica; ¿pero el voto? ¿El voto que hace que las mujeres influyan directamente en la marcha del país? ¿Ha pensado usted bien cuál es el estado espiritual de la mayoría, de la casi totalidad de las mujeres españolas? [...] Si no fuese atrevimiento, yo me permitiría rogar a usted que, antes de volver a pedir el voto femenino, viajase por varias regiones de España, por todas, por ver cuánto [de lo que] en España significa atraso, estrechez de miras y cortedad espiritual es -como en muchos países- obra de las mujeres” (Cit. en Lafuente, 2003: 52-53).

En mayo de 1921, organizadas por la Cruzada de Mujeres Españolas, las feministas salieron por primera vez a la calle en Madrid para reivindicar el derecho al voto, además de llevar al Congreso un manifiesto en el que exigían derechos civiles y políticos para las féminas.

Durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera se realizaron algunas concesiones en favor de las mujeres, que pudieron votar en las elecciones municipales de 1923 -si bien sólo disfrutaron de este derecho las solteras o viudas emancipadas mayores de 23 años, exceptuando a las prostitutas-. Cuatro años más tarde, también se reservaron algunos escaños en la Asamblea Nacional para mujeres elegidas indirectamente por los Ayuntamientos y Diputaciones.

La llegada de la Segunda República supuso, por fin, un importante avance en materia de equiparación de derechos entre ambos sexos. El 8 de mayo de 1931, el Gobierno provisional autorizó a las mujeres a presentarse a las elecciones al Congreso de los Diputados. Como consecuencia de ello, en junio de ese mismo año Clara Campoamor, por el Partido Radical; y Victoria Kent, por la Izquierda Republicana, obtuvieron sendos escaños en las Cortes. Unos meses más tarde se les unió Margarita Nelken, por el Partido Socialista.

Conseguir el derecho al voto costó bastante más, pero fue posible gracias a la tenacidad de Clara Campoamor, que no cejó en su empeño, a pesar de los ataques y descalificaciones de buena parte de sus compañeros, incluida la propia Victoria Kent, quien consideraba que aún no era el momento de hacer recaer sobre las mujeres esa responsabilidad, por entender que no estaban preparadas para ello.

El 9 de diciembre de 1931 se aprobó la constitución republicana, que en su artículo 25 proclamaba la igualdad de derechos de los españoles, sin que pudiese existir privilegio alguno por “la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, ni las creencias religiosas”; y, en el 36, otorgaba a hombres y mujeres mayores de veintitrés años los mismos derechos electorales.

En los comicios de noviembre de 1933, Margarita Nelken renovó su acta de diputada; se le sumaron Francisca Bohigas, de la Minoría Popular Agraria y de la CEDA; y Veneranda García-Blanco, María Lejárraga y Matilde de la Torre, las tres por el Partido Socialista. En febrero del 36, además de Margarita Nelken y Matilde de la Torre, consiguieron sendos escaños Julia Álvarez, por el Partido Socialista; Dolores Ibárruri, por el Partido Comunista; y, de nuevo, Victoria Kent.

En julio de 1936 estalló la Guerra Civil. Durante los tres años de contienda y las casi cuatro décadas de dictadura, muchos de los avances políticos y sociales alcanzados por las españolas durante la Segunda República volvieron a desvanecerse. El catolicismo de estado, convertido en uno de los pilares del régimen, imponía un modelo de mujer que debía hallar su máxima realización en el cuidado de su familia.

Sólo a finales de los sesenta, comienza a renacer de sus cenizas el movimiento feminista, coincidiendo con la etapa de apertura del franquismo. Poco a poco van surgiendo distintos colectivos de mujeres, que se plantean entre sus objetivos la vuelta de la democracia así como la eliminación de los distintos tipos de discriminación de que son objeto las españolas. La más importante de estas organizaciones es el Movimiento Democrático de las Mujeres (MDM), vinculado al Partido Comunista, que se crea en 1965.

El periodo que va desde la muerte de Franco, en noviembre de 1975, hasta la aprobación de la Constitución, el 6 de diciembre de 1978, es fundamental para la lucha por los derechos políticos y civiles de las españolas. Los partidos son conscientes de la necesidad de incorporar a la mujeres como ciudadanas de pleno derecho, y en muchos de ellos se crean comisiones específicamente destinadas a la promoción de las mujeres. No obstante, aún existen algunas resistencias, lo cual lleva a las feministas a constituir sus propias organizaciones, independientes de los partidos. Este movimiento se extiende por todas las regiones del país, y adquiere un gran impacto gracias a la difusión que realizan los medios de comunicación.

El 15 de junio de 1977 se celebraron en España las primeras elecciones libres tras la dictadura franquista. Su trascendencia fue fundamental, pues a los parlamentarios y parlamentarias que resultaron elegidos les correspondió el honor y la gran responsabilidad de redactar la constitución que sentó las bases de la tan ansiada democracia.

En ese momento histórico se sitúa el filme *Las Constituyentes*, que tiene como protagonistas a las 27 mujeres -21 diputadas y 6 senadoras- que accedieron al Parlamento español tras los citados comicios. La película de Oliva Acosta rinde homenaje a ese grupo de pioneras de la política española, cuya aportación fue fundamental para que nuestra actual Constitución pudiera ser elaborada con la intervención de esas dos miradas o puntos de vista -el de los hombres y el de las mujeres- que están presentes en nuestra sociedad.

6.- Situación actual en materia de igualdad

Durante las legislaturas 2004-2008 y 2008-2011, España tuvo por primera vez en la historia un gobierno paritario², en el que las mujeres adquirieron un protagonismo hasta entonces inaudito, desde el punto de vista cuantitativo y también cualitativamente hablando, ya que fueron pioneras en desempeñar algunos de los cargos que revisten más poder y que, por tanto, tradicionalmente han recaído sobre los varones. Ministerios como los de Economía, Defensa y Asuntos Exteriores, así como la Vicepresidencia del Gobierno estuvieron dirigidos por mujeres, e incluso se creó un Ministerio de Igualdad.

En esta especial coyuntura histórico-política, se aprobaron varias leyes especialmente relevantes en materia de igualdad de género, que seguramente no habrían sido posibles de no haber estado impulsadas por un Ejecutivo de esas características, que contaba además con un Presidente especialmente sensibilizado en dicha materia. Cabe destacar, en ese sentido, los siguientes textos normativos:

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* establece un marco integral de actuación contra la violencia que,

² El Gobierno constituido en 2004 contaba con un 50% de mujeres y otro tanto de hombres. Durante las dos legislaturas socialistas (2004 – 2011), el porcentaje de mujeres en el Gobierno no descendió del 44%, y llegó a situarse en el 53% en 2009 y 2010. Con la llegada del PP en 2011, la proporción de mujeres en el Gobierno ha caído hasta el 31%, frente a un 69% de varones.

como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges, o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad.

La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* sienta las bases del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinado a atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* insta la transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable a la actuación de todos los poderes públicos. Dicho principio ha de integrarse en la adopción y ejecución de las disposiciones normativas, así como en la definición y presupuestación de todas las políticas públicas.

Asimismo, esta norma consagra el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en las listas electorales y en los nombramientos realizados por los poderes públicos, mediante la correspondiente modificación de la Ley Electoral. En su virtud, las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados y diputadas, así como en las municipales, autonómicas y europeas, deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento. Esta misma proporción habrá de mantenerse en cada tramo de cinco puestos.

Por otra parte, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, esta Ley insta a los poderes públicos a adoptar medidas de acción positiva, es decir, medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas serán aplicables mientras subsistan dichas situaciones, y habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

La *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* supone un importante avance, pues, frente a los cuatro supuestos que establecía la norma anterior, garantiza el libre acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro de las catorce primeras semanas de gestación.

Sin embargo, con la llegada al poder del Partido Popular, muchos de estos avances se han visto frenados, especialmente todo lo relacionado con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y el derecho al aborto. Si el primero ha sido objeto de drásticos recortes presupuestarios, que inciden muy negativamente sobre las mujeres, por ser éstas quienes continúan cargando con la mayor parte del trabajo de cuidado y atención a sus familiares dependientes, el segundo está siendo duramente atacado por la reforma legal que plantea el Ministerio de Justicia, y que amenaza con retroceder hasta un estadio anterior a la ley de 1985, pues ni siquiera se mantendrían todos los supuestos de despenalización del aborto contemplados por aquélla.

7.- Sobre la directora y los antecedentes del filme

Oliva Acosta cuenta con un amplio currículum profesional, siempre vinculado a la defensa de los derechos de las mujeres. En los años noventa trabajó como responsable de comunicación en la División de Asuntos de Igualdad de la Secretaría de la ONU en Nueva York. Entre los proyectos a los que estuvo vinculada en esa etapa destacan la organización de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín (1995), la puesta en marcha de "Womenwatch" -iniciativa conjunta de las organizaciones de la ONU sobre igualdad- y la coordinación de la Red Internacional de Derechos Humanos de la Mujer.

En el año 2000 comenzó su etapa como realizadora y guionista de documentales televisivos, entre los que cabe mencionar *Somos lo que comemos* (TVE, 2002) o *Infancia rota* (TVE, 2003), que cosecharon distintos galardones, tanto dentro como fuera de España.

En 2008 dirigió junto a Elena Ortega su primer largometraje documental, *Reyita*. Este filme cuenta la historia de una mujer cubana, común y corriente, que logró alcanzar su independencia y conseguir sus sueños, en un momento en que ser mujer no resultaba nada fácil. En palabras de la directora, “Reyita es mi sincero tributo a nuestras abuelas, tías y madres, a esas mujeres sabias, a menudo invisibles, que son las que realmente saben y transmiten el toque exacto que la Historia necesita” (Acosta, 2007)³.

Su segundo largometraje, *Las Constituyentes* (2011)⁴, tiene como antecedente el corto del mismo nombre realizado en 2010 junto a Áurea Martínez, con motivo del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812.

El filme que nos ocupa se estrenó a finales de 2012 y cuenta ya con una larga lista de premios conseguidos en distintos festivales, tanto españoles como extranjeros⁵. Además, ha sido incluido por el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) en su categoría de películas especialmente recomendadas para la igualdad de género.

Sobre su motivación para realizar esta cinta, la propia directora nos cuenta lo siguiente: “No podía dar crédito al hecho de que no existiera en España ningún trabajo de documentación sobre ellas [las diputadas y senadoras de la legislatura constituyente], únicamente el libro de la profesora Julia Sevilla -que hay que conseguir en la librería del Congreso- 'Mujeres parlamentarias de la legislatura constituyente'. Conocerlas me impulsó a hacer un primer cortometraje, que fue un buen comienzo... pero quería profundizar más” (Acosta, 2012).

Su intención era “visibilizar y dejar constancia del largo camino recorrido para la consecución de la igualdad de derechos de las mujeres, y conectar también con el presente y las generaciones de hoy” (Ibídem). Lo que realmente interesaba era dar voz a estas mujeres, hacer que fueran ellas mismas quienes contasen su historia, de modo que la totalidad de la narración recaerá sobre ellas. En este sentido, pueden diferenciarse tres partes en el filme, que se van entrelazando para conformar un todo. Por un lado, están las entrevistas realizadas a las catorce diputadas y senadoras constituyentes que intervienen en la película; por otro, se incluyen imágenes de archivo de aquellos momentos históricos, en que las constituyentes tuvieron tanto que aportar a la recién nacida democracia; por último, están los fragmentos del debate que se establece entre algunas de esas parlamentarias y otras mujeres, de generaciones posteriores, que comparten con ellas su dedicación a la política.

Según Oliva Acosta, las participantes tuvieron total libertad para expresarse y sacar a colación los temas que considerasen más oportunos. “La secuencia del Senado se rodó sin cortes en un diálogo de más de dos horas [...]. Se enzarzaron en un debate interesantísimo que guiaron temáticamente a su antojo. No hubo la mayor premisa por mi parte que el tema de la participación política de las mujeres en España, y mi ruego de que

³ La traducción es nuestra.

⁴ Ficha técnica: Título: *Las Constituyentes*. Fecha de producción: 2011. Dirección y guión: Oliva Acosta. Productora: Olivavá Producciones, en coproducción con Canal Sur TV, ETB y RTV Canaria. Duración: 70'. Participantes: Diputadas y senadoras constituyentes: Ana María Ruiz-Tagle, Nona Inés Vilariño, Belén Landaburu, Soledad Becerril, Amalia Miranzo, Carlota Bustelo, Dolors Calvet, Rosina Lajo, Asunción Cruañes, Virtudes Castro, María Izquierdo, Mercedes Moll, Dolores Pelayo y Esther Tellado. Políticas actuales: Ana Oramas, Inés Sabanés, Carmen Alborch, Margarita Uría, Bibiana Aído, Sara Dueñas, Carmen Calvo, Carmen Quintanilla y Montserrat Surroca.

⁵ Biznaga de Plata 'Afirmando los derechos de las mujeres' en el Festival de Málaga 2012, Mención Especial 'Eurodoc' en el Festival del Cine Europeo de Sevilla, Primer Premio en la categoría 'largometraje documental' del Festival Internacional de Mujeres en Foco de Buenos Aires, Premio Meridiana 2012 de la Junta de Andalucía, Premio Mujeres Progresistas 2012 de la Comunidad Valenciana y Premio Mariana Pineda del Festival Mujeres de Cine de Granada.

no se sintieran constreñidas por ninguna circunstancia” (Ibídem).

8.- Análisis temático del filme *Las Constituyentes*

En palabras de su directora, la película cuenta con dos "columnas vertebrales". "Por un lado están las entrevistas con 14 de esas 27 mujeres que han querido participar en el documental y, por otro, un encuentro e intenso debate rodado en el Senado entre diputadas y políticas actuales con algunas de las mujeres constituyentes" (Acosta, en García, 2011).

Oliva Acosta rinde homenaje a esas pioneras, que tanto trabajaron a fin de conquistar para todas las mujeres el lugar que merecen en la esfera pública; y qué mejor reconocimiento que hacerlas visibles, darlas a conocer, especialmente a las nuevas generaciones, pues bastante se ha hablado en los últimos años sobre los "padres" de una Constitución a la que muchos creían huérfana de madre.

Como afirma Carmen Calvo en el documental, una vez terminada su labor en la esfera política, los hombres quedan para siempre en el imaginario colectivo, mientras que a las mujeres se las olvida rápidamente. Éste fue el caso de las "madres" de la Constitución española de 1978, a quienes esta película viene a rescatar de las garras del olvido.

Las diputadas y senadoras constituyentes que participan en el documental proporcionan un testimonio de primera mano para conocer el proceso de gestación de nuestra carta magna, especialmente en lo que tiene que ver con los derechos y libertades de las mujeres; aportan su experiencia como pioneras de la política española, y exponen su opinión sobre la actual situación de sus herederas políticas.

Estas últimas -las políticas de generaciones posteriores que las acompañan en el debate-, además de reconocer y agradecer a las primeras la gran labor que desempeñaron, ponen sobre la mesa los obstáculos que todavía hoy se interponen en su labor pública.

La comparación entre ambas experiencias nos permite darnos cuenta de que, a pesar de los años transcurridos y de los avances logrados, muchas de esas barreras siguen siendo las mismas que tuvieron que sortear sus antecesoras cuatro décadas atrás.

Los 70 minutos de metraje de *Las Constituyentes* son suficientes para poner sobre la mesa una gran cantidad de temas relacionados con el papel de las mujeres en la vida política de la España democrática. Para estructurar esa información hemos delimitado los siguientes bloques temáticos:

- Reivindicación del acceso y participación de las mujeres en la política, en total igualdad con los hombres, y justificación de esta demanda histórica de las feministas.

- Principales dificultades y barreras que se interponen entre las mujeres y la carrera política, vistas tanto desde el punto de vista de las pioneras como desde el de sus sucesoras.

- A modo de conclusión, mensaje a las nuevas generaciones de políticas, a las que se recuerda que no está todo conseguido, y se anima a seguir luchando por sus derechos y los de sus congéneres.

Dejaremos que sean las propias protagonistas del documental quienes vayan introduciendo cada uno de los temas, para lo cual nos serviremos de sus propias palabras, tal y como las expresan en el filme.

8.1.- Reivindicación del acceso y participación de las mujeres en igualdad en la vida política.

8.1.1.- El valor de las pioneras

NONA INÉS VILARIÑO: "Las 27 mujeres que estuvimos allí yo creo que tenemos el valor de los pioneros, que siempre son los que van por delante. A veces incluso ni siquiera saben lo que van a encontrar cuando termine el camino, pero saben que hay un trabajo que hacer".

CARMEN CALVO: “Fijaos, que los hombres se retiran de la política y se les sigue recordando. De vosotras no hay rastro. Volvemos otra vez al anonimato, nos quitan, nos rotan rápidamente, y de las mujeres importantes como vosotras, es que no hay rastro”.

Las diputadas y senadoras constituyentes fueron auténticas pioneras, pues antes que ellas muy pocas mujeres habían asumido una responsabilidad de tal calibre en la escena política española. Por tanto, un problema añadido que debieron afrontar fue la ausencia de referentes femeninos en los que fijarse. Partieron prácticamente de cero y tuvieron que aprender a medida que hacían el camino.

A pesar de los cambios que se han producido en los últimos años, las diputadas, ministras y, en general, el resto de mujeres que hoy en día ejercen cargos políticos todavía pueden considerarse pioneras, en el sentido de que prácticamente carecen de modelos femeninos en los que basarse, dado que, a lo largo de la Historia, las escasas féminas que han logrado desempeñar un papel relevante en la vida pública, por lo general, han sido silenciadas, rechazadas e incluso ridiculizadas, por salirse de los patrones establecidos, o bien constituyen ejemplos que se alejan demasiado de lo que debe ser el ejercicio democrático del poder en nuestros días.

Un claro ejemplo lo constituyen las 27 diputadas y senadoras en torno a las cuales gira el documental, pues, a pesar de la importantísima contribución que realizaron a la hora de sentar las bases de nuestra democracia y conquistar para las mujeres españolas un estatus jurídico similar al del resto de europeas, su labor no ha sido lo suficientemente reconocida. Por todo ello es importante poner en valor, reivindicar a estas figuras, de modo que puedan servir a las jóvenes que inician su andadura en la política como un espejo en el que mirarse.

8.1.2.- De testigos silenciosos a protagonistas de la historia

ASUNCIÓN CRUAÑES: “Yo no podía ser testigo de la historia, sino protagonista, metida en la historia mismo”.

CARMEN CALVO: “Hemos peleado por que las mujeres estén y a veces decimos: es porque es justo. Yo diría todavía algo más profundo: porque sin nosotras es que no es democracia”.

ANA ORAMAS: “Creo que hubo un *impasse* entre la llegada de la democracia y la real participación de las mujeres en la política; [...] yo creo que el problema que tuvo la democracia española es que, para entrar mujeres, a lo que nadie se oponía, tenían que salir hombres”.

Durante siglos, las mujeres han tenido vedado el acceso a la vida política, sobre la base de distintos argumentos, no exentos de misoginia, que apuntaban a una supuesta inferioridad intelectual, física y moral extensible a todo el género femenino, que hacía recomendable y necesaria su sumisión a los hombres.

Gracias a la perseverancia de mujeres y hombres como Harriet Taylor y John Stuart Mill; y, más tarde, con el despliegue del movimiento sufragista a ambas orillas del Atlántico, en 1863, Suecia fue el primer país en reconocer el derecho al voto de las mujeres –aunque sólo de las solteras que pagasen impuestos–, seguido del estado norteamericano de Wyoming, en 1869. Como ya se ha visto, las españolas tuvieron que esperar hasta 1931.

Aunque ha llovido mucho desde que Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken ocuparan sus escaños en el Congreso de los Diputados, todavía hoy la proporción de mujeres democráticamente elegidas para representarnos en las Cortes Generales no

supera el 39,4% en la Cámara baja ni el 33,8% en la alta, porcentaje bastante inferior al que corresponde a la población femenina en el conjunto de la sociedad⁶.

Es más, para llegar a esa cifra ha tenido que recurrirse a medidas de acción positiva, con el fin de allanar el camino de las mujeres hacia las listas electorales, lo que indica que aún se necesita un importante cambio de mentalidad de la sociedad en general, que permita a las mujeres ocupar, en igualdad con los hombres, los espacios que hasta hace relativamente poco tiempo les han estado vedados.

8.1.3.- La importancia de las medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a la esfera política

MONTSERRAT SURROCA: “En la mayoría de los casos, nosotras estamos aquí gracias a las cuotas. Yo, a priori, siempre he sido contraria a las cuotas, porque he sido educada en esa igualdad, y yo creo que no son necesarias esas cuotas, pero cuando estás dentro, dices: no, no, [...] es que esto es fundamental”.

INÉS SABANÉS: “Yo creo que hay que ser especialmente reivindicativas todavía hoy, porque las normas y las cuotas muchas veces esconden elementos claros de falta de equidad y desigualdad en las propias organizaciones políticas, y [...] al final las fotos son muy importantes; y las fotos del poder en política y en los grupos de verdad siguen siendo masculinas”.

Para conseguir una democracia real, se necesita la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de representación política, así como en los órganos de toma de decisiones. A fin de garantizar que al menos un determinado porcentaje de dichos puestos sean ocupados por mujeres, desde hace años distintos países han venido introduciendo sistemas de cuotas de género, con el objetivo de neutralizar o compensar las situaciones de discriminación que se interponen en el acceso de las mujeres a las instituciones de gobierno.

A la hora de poner en marcha este tipo de sistemas, los estados recurren a distintos métodos, entre los que cabe destacar fundamentalmente dos. Algunos países -como Francia o España- han establecido por ley que las listas electorales deben contar al menos con un determinado porcentaje de mujeres. En otros, como los países escandinavos, el sistema de cuotas no se debe a una normativa gubernamental, sino que han sido los propios partidos políticos los que, ante la presión de los grupos de mujeres, han optado por auto-imponerse este tipo de medidas.

Sobre la pertinencia de las mismas hay opiniones de todo tipo, si bien la principal resistencia suele estar provocada por el miedo de algunos varones a perder sus escaños. En cualquier caso, se entiende que este tipo de medidas son temporales, y que dejarán de existir en el momento en que se hayan superado las mencionadas barreras de género.

8.1.4.- Qué aportan las mujeres a la política

ROSINA LAJO: “La aportación de las mujeres tenía que ser importante, tenía que sumar otra sensibilidad, otra manera de ver las cosas, y preparar algo al futuro”.

⁶ Según datos de la Unión Interparlamentaria (www.ipu.org/wmn-e/classif.htm), a fecha de 1 de septiembre de 2013, España contaba con una representación del 36% de mujeres en la Cámara baja, porcentaje sólo superado en el conjunto de la UE-28 por Suecia (44,7%), Finlandia (42,5%), Dinamarca (39,1%), Países Bajos (38,7%) y Bélgica (38%). En el polo opuesto se situaban países como Hungría (8,8%), Chipre (10,7%), Rumanía (13,3%) o Malta (14,3%), que no alcanzaban el 15% de mujeres en dicha Cámara. Los datos que ofrece la UIP, al menos los relativos a España, se refieren a la composición del Parlamento el día de su constitución, en 2011. Sin embargo, a fecha de 18 de octubre de 2013, la situación ha cambiado, debido a las renunciaciones de algunos diputados y diputadas, de modo que el porcentaje de mujeres asciende a hora al 39,4%.

BIBIANA AÍDO: “La representación equilibrada, el que haya mujeres y hombres, el que estén incorporadas las dos miradas es importante porque incrementamos la agenda, el número de cuestiones que preocupan en la agenda”.

“Hay una frase de Michelle Bachelet, [...] cuando una mujer entra en política, cambia la mujer, pero, cuando son muchas las mujeres que entran en política, lo que cambia es la política”.

CARMEN CALVO: “Hay que transformar la política, los contenidos de la política, la agenda de la política, la manera de hacer política”.

La entrada de las mujeres en la vida pública conlleva la introducción de una nueva sensibilidad, que impregna todas las actuaciones y políticas que se ponen en marcha, especialmente aquéllas que tienen especial incidencia en las población femenina. Con la llegada de las mujeres a los puestos de responsabilidad se transforma la agenda política, en la que se incluyen temas que hasta el momento no se consideraban, o a los que no se concedía la importancia que merecen. Pensemos en aspectos como la violencia de género, la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, o el aborto, que han ido ganando relevancia en los últimos años, coincidiendo con la llegada de cada vez más mujeres a la arena política.

El filme *Las Constituyentes* resulta paradigmático en este sentido, pues sus protagonistas enumeran las materias en las que cada una trabajó durante su etapa parlamentaria, y ello pone de manifiesto la importancia de sus aportaciones, especialmente en temas de gran relevancia para las mujeres, como el establecimiento de la igualdad jurídica entre los cónyuges, la creación de centros de planificación familiar, la educación, la sanidad, el Estatuto de los Trabajadores, la igualdad salarial, el acceso de las féminas a la vida militar, o la amnistía para las mujeres encarceladas por abortar o procesadas por usar anticonceptivos.

Esta transformación de la política no sólo afecta a los contenidos, sino también a la forma de hacer política, debido a la introducción de nuevos valores, más propios de las mujeres y del modelo de liderazgo femenino.

MARÍA IZQUIERDO: “... conseguir acuerdos, amplios acuerdos en democracia, políticas de consenso, donde quepamos todos”.

BIBIANA AÍDO: “... fuisteis capaces de, por encima de ideologías, por encima de partidos, poner como prioridad absoluta el que se derogaran aquellas leyes que discriminaban a las mujeres”.

MERCEDES MOLL: “Creo que lo más significativo es que fuimos, la mayoría, con una enorme idea de servicio. Inicialmente no fuimos pensando que podían ser ni carreras políticas, creo yo, porque había muchas incógnitas”.

CARLOTA BUSTELO: “a veces la agresividad en política no es lo mejor; es decir, que no hay que renunciar a tus creencias, pero hay que tener una cierta calma y una cierta táctica, y [...] a veces, pactando, llegando a acuerdos, se consiguen más cosas”.

MARÍA DOLORES PELAYO: “Nosotras teníamos que acreditar nos como políticas ahora, como políticas en democracia, que éramos capaces de hacer propuestas políticas, que teníamos ideas políticas, que podíamos desempeñar un liderazgo político”.

En el siglo XXI, cada vez son más las voces que se alzan en contra de ese tipo de

liderazgo autoritario, jerárquico y típicamente masculino que hasta hace poco era el predominante. Frente a él, comienza a imponerse un nuevo modelo de liderazgo más abierto, transparente y participativo, en el que priman algunos de los valores y cualidades que tradicionalmente se han asociado a las mujeres, como la creatividad, la sensibilidad, la empatía, la intuición, la comunicación y la buena disposición para trabajar en equipo. El liderazgo femenino, por tanto, se basa en un tipo de organización más horizontal, participativa, abierta y respetuosa hacia las distintas perspectivas y enfoques.

Sin embargo, no todas las políticas practican este tipo de liderazgo, y hay quienes se empeñan en reproducir, hasta la saciedad, los viejos modelos rígidos y autoritarios heredados de los varones.

Según M^a Antonia García de León (1994), algunas mujeres, una vez alcanzado el poder político, sufren lo que ella denomina el “síndrome de la abeja reina”, es decir, tienden a creer que han llegado a su posición, exclusivamente, gracias a sus propios méritos y se oponen a la puesta en marcha de cualquier tipo de medida que pueda allanar el camino a otras mujeres, con lo que contribuyen a perpetuar las desigualdades por razón de género que aún siguen produciéndose en la esfera política⁷.

La autora se refiere a ese grupo de privilegiadas que han logrado hacerse un hueco en un ámbito de poder tradicionalmente copado por varones como a una “elite discriminada”, en el sentido de que permanecen aisladas tanto de la elite masculina como del común de las mujeres. Además, también las considera una “elite dominada”, en dos sentidos. Por un lado, las mujeres que entran en política, tal vez por la falta de referentes a la que hemos aludido, sufren una visible masculinización en lo que respecta a su aspecto físico; visten trajes sobrios y oscuros, al estilo varonil, en un intento por asimilarse al modelo de seriedad y autoridad que los hombres representan en el ejercicio del poder⁸.

Por otro lado, según la autora, las elites masculinas sólo permiten a las mujeres acceder a parcelas de poder muy reducidas, de modo que éstas suelen quedar relegadas a los ámbitos más típicamente femeninos, como pueden ser las carteras de Asuntos Sociales y Educación, así como las Secretarías de la Mujer y otros puestos directamente relacionados con las luchas feministas.

8.2.- Dificultades y barreras que se interponen entre la mujer y la carrera política

Durante el debate que se establece entre las constituyentes y sus sucesoras políticas, se pone de manifiesto que, desafortunadamente, la situación no ha cambiado tanto como cabría esperar, ya que muchos de los obstáculos que dificultaban el acceso de las primeras a la esfera política aún siguen causando problemas a las segundas. Los ejemplos son numerosos.

8.2.1.- La flagrante discriminación de las mujeres en la dictadura

ANA MARÍA RUIZ-TAGLE: “Cuando empiezo a ejercer como abogada [...] me empecé a dar cuenta de la diferencia salarial, del distinto trato... [...] no podía cobrar sin autorización de una firma de mi marido”.

⁷ En este sentido, recientemente, la Secretaria General del Partido Popular y Presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, realizaba la siguiente declaración:

“Nosotros no estamos a favor de las cuotas y siempre hemos tenido en las primeras de la lista a mujeres, hay algunos que no las llevan de primeras pero siempre llenan la cuota de la lista. Es muy ofensivo para muchas mujeres esto de que como eres mujer tienes que formar parte de la cuota. Esto es lo más machista que hay para una mujer y es considerarnos en su conjunto como una masa deforme en la que somos todas iguales” (Cospedal, en EL PAÍS, 07-03-2012).

⁸ Sin embargo, en los últimos años -y, especialmente, durante las dos últimas legislaturas de gobierno socialista-, muchas políticas se están convirtiendo poco menos que en iconos de moda, al decantarse por un vestuario bastante más colorido y actual, lo que vuelve a situarlas, también por este motivo, en el punto de mira de todas las críticas. No en vano, éste es uno de los argumentos que con frecuencia se utilizan para desacreditar a las políticas, más que su falta de competencia o credibilidad.

ESTHER TELLADO: “Era muy natural que el hombre manejara todo el dinero, y la mujer tenía que estar todo el día pidiéndole [...] el hombre llegaba, la comida puesta, todo el mundo poco menos que de esclavo, ahí llegó el rey de la casa, y amén”.

MARÍA DOLORES PELAYO: “Todo respondía a un rol, a un papel predeterminado para la mujer de la dictadura: la mujer para la casa, la mujer con la pata quebrada y en la casa, y dedicada a las tareas tradicionales... era un desperdicio”.

MARÍA DOLORS CALVET: “Hubo miles de mujeres que salieron a la calle en aquellos momentos, con reivindicaciones propias, y [...] a muchas de estas mujeres defender estas posturas les costó la cárcel”.

A las protagonistas del filme no les resultó nada fácil desarrollar su carrera política, debido tanto a los condicionantes propios de la época como a su condición de mujeres. En los años setenta, el estatus socio-jurídico de las españolas se situaba a años luz del de las ciudadanas de otros países europeos. En España las mujeres vivían en estado de “minoría de edad legal” y total subordinación a sus padres o maridos, cuya autorización era imprescindible para la realización de cualquier actividad fuera del ámbito doméstico, como podía ser el ejercicio del comercio, la percepción de un salario fruto de su propio trabajo, la obtención del pasaporte o el carnet de conducir, la apertura de una cuenta bancaria o la gestión de su propio patrimonio. El rol que debía corresponderles en la sociedad era el de ama de casa, esposa y madre, siempre al servicio del hombre y de su familia.

Al finalizar la dictadura, todavía había mujeres en prisión por reivindicar sus derechos. El aborto estaba penado y era ilegal el uso de medios anticonceptivos. En lo que se refiere al adulterio, la legislación era mucho más severa en el caso de las féminas que en el de los varones⁹.

En la actualidad, las mujeres siguen cobrando menos que los hombres por realizar un trabajo de igual valor. La segregación del mercado laboral reserva a las mujeres aquellos sectores o empleos peor considerados y remunerados, así como los puestos más bajos de la escala jerárquica. La conciliación de la vida familiar, personal y profesional todavía es un problema que afecta principalmente a las mujeres, pues siguen siendo ellas quienes asumen la mayor parte de las responsabilidades domésticas y familiares. Por tanto, también suelen corresponder a las mujeres los empleos más precarios -temporales, a tiempo parcial...-. Estos factores, entre otros, son los causantes de la brecha salarial entre hombres y mujeres, que se sitúa en torno al 16%, tanto en España como en el conjunto de la Unión Europea.

8.2.2.- Las renunciadas

AMALIA MIRANZO: “Es muy duro, sobre todo si no quieres renunciar a ser mujer, a ser madre, a ser esposa, a ser hija...”

MERCEDES MOLL: “Tenía una sensación de tremenda responsabilidad porque tenía a los cuatro niños preadolescentes y, entonces, el esfuerzo mío no era el esfuerzo de los demás, sino que era un esfuerzo adicional”.

⁹ Hasta los años setenta, el Código Penal español castigaba el adulterio con pena de prisión menor. Se entendía que cometía este delito la mujer casada que yaciese con un varón que no fuera su marido – independientemente de que aquella estuviese separada o hubiese sido abandonada por su cónyuge. En cambio, sólo se consideraba adúltero el varón que yaciese con una mujer casada y dijese saber que aquella lo estaba. El hombre casado podía ser acusado de un delito de amancebamiento siempre que “tuviera mancha dentro de la casa conyugal o notoriamente fuera de ella”, lo cual resultaba muy difícil de demostrar.

NONA INÉS VILARIÑO: “Creo que es la renuncia más grande que una persona puede hacer. Me he perdido muchísimo de la infancia de mi hija”.

Entre las barreras que se interponen en la carrera política de las mujeres, sobre todo de aquéllas que se sitúan en primera línea, distintas autoras coinciden en señalar el coste extra que se les exige, puesto que, a diferencia de los hombres, quienes no deben enfrentarse a ese problema, con frecuencia ellas han de elegir entre la actividad política y otras facetas de su vida, como la maternidad o las relaciones estables de pareja.

Este hecho se pone claramente de manifiesto si analizamos la composición del Parlamento español, donde la proporción de solteras, divorciadas y separadas es mayor en el caso de las diputadas, y éstas tienen, por lo general, menos hijos e hijas que sus colegas varones.

Así, el porcentaje de parlamentarias casadas ronda el 50%, mientras que en el caso de los varones, asciende casi al 70%. Por otra parte, en lo que se refiere al número de hijos e hijas que tanto unas como otros declaran tener, destaca el hecho de que en torno al 17% de las parlamentarias carecen de descendencia, frente a un 8,5% de los parlamentarios. Por otro lado, sólo un 12% de las mujeres tienen 3 ó más hijos e hijas, mientras que en el caso de sus colegas varones dicho porcentaje supera el 25%¹⁰.

8.2.3.- La difícil conciliación de la vida laboral, personal y familiar

AMALIA MIRANZO: “Nos reuníamos en casas, porque teníamos niños pequeños, y entonces, siempre nos ocupábamos de ellos al mismo tiempo”.

MONTSERRAT SURROCA: “Es muy difícil conciliar. ¿Cuántas de las que estamos ahora en esta legislatura tenemos hijos pequeños? Poquísimas”.

BIBIANA AÍDO: “Hoy la mayor vulnerabilidad de las mujeres en el mercado de trabajo es precisamente la mayor dedicación a los cuidados de los hijos y de las hijas, de las personas dependientes, de las personas mayores que están en su familia, y eso es lo que tenemos que resolver”.

Pippa Norris (1997) destaca una serie de factores que, en su opinión, dificultan la entrada de las mujeres en la elite política, como su acceso tardío a la universidad -y, más concretamente, a los estudios de derecho- o su menor trayectoria de afiliación política. Por último, pero no menos importante, esta autora alude a la tradicional dedicación de las mujeres a la familia y al hogar, así como a la difícil compatibilización de esta faceta con la actividad política.

El estudio realizado por Edurne Uriarte y Cristina Ruiz (1999) sobre los diputados y diputadas de la VII Legislatura española (1996-2000) también incide en este último punto. A partir de una encuesta, las autoras llegan a la conclusión de que más de la mitad de las diputadas y diputados consultados -tanto ellas como ellos- consideran que las mujeres anteponen la familia a su carrera política. En la misma línea, la política danesa Lone Lybkjaer (1993) entiende que uno de los principales obstáculos con los que se enfrentan las mujeres en su acceso al poder son su hijos e hijas.

En los últimos años, cada vez son más frecuentes los ejemplos de mujeres que se estrenan como madres mientras ejercen puestos de responsabilidad política. En España, los más significativos quizás sean los de Carmen Chacón y Soraya Sáenz de Santamaría. La primera tomó posesión de su cargo como Ministra de Defensa en 2008, cuando se encontraba en avanzado estado de gestación, y su imagen pasando revista a las tropas

¹⁰ Elaboración propia, a partir de los datos recabados en las páginas web del Congreso y el Senado de España, al inicio de la actual legislatura.

embarazada de siete meses dio la vuelta al mundo¹¹. La segunda dio a luz a su primer hijo apenas unos días antes de las elecciones generales de 2011, tras las cuales asumió la Vicepresidencia del Gobierno. Cada una concilió como pudo, si es que puede llamarse conciliar al hecho de incorporarse al trabajo sin disfrutar siquiera de las seis primeras semanas de vida de su hijo, como fue el caso de Soraya.

Estos ejemplos demuestran que la maternidad no debe suponer un impedimento para el desarrollo de la carrera política de las mujeres. Sin embargo, también ponen de manifiesto que aún queda mucho por avanzar, hasta encontrar fórmulas más favorables tanto para la mujer como para su bebé. En este sentido, también han sido muy comentados los casos de dos eurodiputadas –la danesa Hanne Dahl, en 2009, y la italiana Licia Ronzulli, en 2010- que acudieron al Parlamento Europeo con sus respectivas hijas de pocos meses, ya que el reglamento de la cámara no permite a las diputadas acogerse al permiso de maternidad ni delegar el voto¹².

8.2.4.- El techo de cristal

MARGARITA URÍA: “Yo ahora soy vocal del Consejo General del Poder Judicial y es la primera vez que en un consejo de 21, estamos seis mujeres [...]; y me toca ver que la mitad de los jueces y magistrados que hay en España son mujeres, y el Tribunal Supremo se compone de 72 hombres y 10 mujeres. ¿Quiere eso decir que son peores? Pues la verdad es que no”.

NONA INÉS VILLARIÑO: “Teníamos la comodidad de que los hombres no tenían miedo de nosotras todavía; estaban totalmente instalados en el poder, con tal prepotencia, que no veían que ninguna de nosotras pudiese ser un peligro para desplazarlos de los núcleos esos de poder que casi casi monopolizaban ellos”.

“Los hombres de entonces te dejaban llegar hasta aquí, pero, cuidado, este umbral no se podía pasar. Entonces, estabas en los aledaños, pero realmente a los cenáculos en los que se manejaba de verdad el poder, a éstos no teníamos acceso las mujeres”.

Tal vez debido a la mencionada ausencia de referentes femeninos en política, aún existe una cierta resistencia cultural hacia el ejercicio del poder explícito por parte de las mujeres, por considerarse que éstas carecen de la autoridad y potestad necesarias. En este sentido, Amelia Valcárcel (1997: 115 y ss.) explica que las féminas se mueven en la esfera política de manera muy diferente a como lo hacen los varones.

Siguiendo a Celia Amorós (2005), la autora afirma que las mujeres ejercen el poder “sin la completa investidura” o, por decirlo de un modo más gráfico, “a la pata coja”, es decir, de manera inestable, vacilante, y con la necesaria ratificación de sus decisiones por parte de un hombre, independientemente de que éste se sitúe por encima o por debajo en la escala jerárquica.

Además, a las políticas se les exige una especie de pacto de sumisión a las posiciones de su partido y de su líder; por tanto, no se tolera su desobediencia ni se les permite manifestar una posición propia. En este sentido, Amelia Valcárcel señala que, en el ejercicio del poder político por parte de las mujeres, suelen ponerse de manifiesto algunas

¹¹ El nombramiento de Carmen Chacón como Ministra de Defensa no estuvo exento de polémica, por el hecho de ser mujer, catalanista y estar embarazada. Fue criticada incluso por otras políticas, como Rosa Díez (Presidenta de UPyD), quien en su blog la acusaba de hacer “política espectáculo”, y criticaba su viaje a Afganistán, porque “la ministra ha conseguido que todos los focos se hayan dirigido a su condición de mujer embarazada; justo aquello de lo que creo que debe huir”.

¹² “Las eurodiputadas que embarazadas durante la legislatura no pueden disfrutar del permiso de maternidad, en todo caso, pueden abandonar su plaza para atender a su bebé. [...] No es muy difícil pensar que así es muy duro para las mujeres jóvenes tener un sitio en el Parlamento”, afirmaba Hanne Dahl (Figueras, 2009).

de las virtudes típicamente atribuidas al sexo femenino, como la fidelidad y la abnegación. En definitiva, todavía se cierne sobre las mujeres el conocido como techo de cristal, esa barrera invisible que les impide acceder a los puestos más altos de la escala jerárquica, que son los que implican mayor poder y responsabilidad, a pesar de que están tanto o más preparadas que los hombres ello¹³.

Ese muro infranqueable no sólo limita el acceso de las mujeres a los puestos de poder político, sino que también está presente en las propias estructuras internas de los partidos.

8.2.4.1.- Discriminación de las mujeres en el seno de los partidos políticos

SOLEDAD BECERRIL: “La mayoría de los puestos directivos entonces, o de los dirigentes en partidos políticos, de aquéllos que estaban en la clandestinidad, y de aquéllos que no estaban en la clandestinidad, eran hombres”.

NONA INÉS VILARIÑO: “Hay que cambiar el ADN de los partidos, hay que inyectarles algo; se sienten muy orgullosos de cuánto se ha avanzado en la representación parlamentaria, pero dentro de los aparatos de los partidos las mujeres es que no pintan nada”.

ANA MARÍA RUIZ-TAGLE: “La militancia de las mujeres en el Partido Socialista tiene que estar en el núcleo puro y duro, porque si no, lógicamente, trabajamos por los temas de las mujeres y, entonces, la política quién la va a hacer”.

Otra importante barrera a la que tienen que enfrentarse las mujeres es el machismo dentro de los propios partidos políticos, que siguen estando encabezados por hombres. Según datos del Instituto de la Mujer, referidos al año 2011, el porcentaje de mujeres que ocupan puestos ejecutivos en los principales partidos políticos españoles no llega al 34%. Si nos centramos en los cargos de mayor rango y visibilidad dentro de los partidos (presidencia, vicepresidencia, secretaría general y vicesecretaría general), la proporción de mujeres es inferior al 17%, y sólo un partido (UPyD) está presidido por una mujer.

En opinión de Amelia Valcárcel, la discriminación que sufren las mujeres se sustenta, en parte, por el sistema de cooptación que está en la base del acceso a las posiciones de poder político, es decir, por la poderosa red informal de apoyos que se teje en torno a los candidatos varones y que hace que ellos estén mejor posicionados que las mujeres para ciertos cargos, independientemente de que éstas posean la preparación necesaria.

De hecho, cuando la consecución del puesto depende estrictamente de la medición del mérito y la capacidad de los candidatos y candidatas, a través de una prueba objetiva, las mujeres acceden de forma mayoritaria, como sucede en los cuerpos funcionariales. Sin embargo, cuando entran en juego otras variables, como la “influencia”, resulta que “la mayor parte del poder es masculino y tiende inercialmente a perpetuarse como masculino” (Valcárcel, 1997: 99).

Por otra parte, según Uriarte y Ruiz (1999), la inmensa mayoría de las diputadas encuestadas para la realización de su estudio consideran que los partidos políticos no ofrecen suficientes oportunidades a las mujeres, valoración que comparte casi la mitad de los diputados participantes en el mismo.

¹³ Según datos del Instituto de la Mujer, correspondientes al año 2011, el 58% de las personas que terminaron estudios universitarios eran mujeres. Sin embargo, el porcentaje de profesoras universitarias se situaba entre el 34% y el 40%, según la categoría profesional.

Según esa misma fuente, en septiembre de 2012, sólo un 7,24% de los puestos en los órganos de dirección de las empresas del IBEX 35 estaban ocupados por mujeres. Este porcentaje es bastante inferior al del conjunto de la Unión Europea, que no llega al 17%. En estos momentos, el Parlamento Europeo está preparando un proyecto con el que se pretende garantizar que al menos el 40% de los altos cargos de las empresas que cotizan en bolsa sean mujeres.

8.2.4.2.- Relegación de las mujeres a los últimos puestos de las listas electorales

CARMEN QUINTANILLA: "... esas candidaturas machistas que, al final, nos ponen en el cuarto y en el quinto lugar, y que, indiscutiblemente, en muchas ocasiones entramos porque se marcha el número uno, o el número dos".

SARA DUEÑAS: "La mayor parte de las mujeres que estamos en los grupos políticos hemos pasado porque hemos sido las terceras o las cuartas. [...] estamos detrás, y tenemos que reivindicar puestos, primeros puestos".

A pesar de las cuotas de género introducidas por la Ley Orgánica de Igualdad de 2007, la discriminación de las mujeres sigue siendo un hecho en las listas electorales, que suelen relegarlas a los últimos puestos. De hecho, en los últimos años no se ha avanzado tanto en este sentido como cabría esperar.

En España la Ley obliga a confeccionar listas paritarias, lo cual no implica que en las mismas deban alternarse hombres y mujeres, sino que, por ejemplo, en cada grupo de cinco candidatas pueden situarse primero tres hombres y, a continuación, dos mujeres.

Como consecuencia de este sistema, en los últimos años se viene constatando que el número de parlamentarias sólo aumenta a medida que avanza la legislatura, y ello se debe, por lo general, a la renuncia de algunos de los hombres que ocupan los primeros puestos.

Así, por ejemplo, en enero de 2013 se ha alcanzado en España la cifra histórica de 139 diputadas, que suponen el 39,7% del hemiciclo, frente al 36% con que se abrió la legislatura en 2011 (Alcaide, 2013).

8.2.5.- Difícil consolidación de la carrera política de las mujeres

CARMEN ALBORCH: "Es muy difícil consolidar líderes mujeres y liderazgos femeninos potentes si no hay una cierta permanencia y una cierta posibilidad de demostrar nuestros méritos y capacidades".

Recientes estudios, como "Paridad y Permanencia", de Alicia Mirayes (cfr. Morán, 2007), demuestran que, además de tener que superar importantes obstáculos para entrar en política, a aquellas mujeres que lo consiguen les resulta más difícil que a los hombres consolidar su liderazgo, lo que se traduce, por ejemplo, en un menor índice de permanencia en el Congreso de los Diputados. Así, mientras que sus compañeros varones suelen conservar su escaño durante una media de ocho años, las diputadas españolas, por lo general, apenas superan el lustro.

Por otra parte, en momentos de crisis, las mujeres que ocupan cargos de responsabilidad suelen ser las primeras en sucumbir¹⁴ y, a diferencia de lo que sucede con los varones que han desempeñado puestos de poder, tienen muchas más posibilidades de caer en el olvido.

8.2.6.- Mayor exigencia hacia las mujeres en política

CARMEN ALBORCH: "Parece que las mujeres nunca acumulemos méritos; que, teniéndolos, nunca hagamos un currículum que parezca que sea lo suficientemente bueno, y que, siempre que llegamos a un espacio nuevo, incluso dentro de la política, tenemos que demostrar, ¿qué?"

CARMEN CALVO: "A las mujeres nos piden el currículum profesional, y nosotros ¿nos fiamos de un hombre que en su vida privada no educa a sus hijos, no atiende sus

¹⁴ En el contexto español cabe citar como ejemplo la desaparición, en 2010, de los Ministerios de Igualdad y Vivienda, ambos dirigidos por mujeres.

responsabilidades sentimentales con la trama familiar? [...] ¿por qué no sacamos los currículums personales de los hombres?”

A las féminas se les pide un plus de trabajo, sacrificio y preparación para acceder a los mismos puestos. Deben demostrar más mérito y capacidad que los hombres. Por otra parte, a la hora de valorar la aptitud de las mujeres para desempeñar ciertos cargos, además del currículum académico y profesional, también se tiene muy en cuenta su currículum personal, algo que no sucede en el caso de los varones.

Una vez en el puesto, las actuaciones de las políticas son examinadas con lupa, tanto por sus propios colegas como por los medios de comunicación. En este sentido, las mujeres son mucho más vulnerables ante el escrutinio mediático, que no sólo analiza su gestión o el contenido de sus declaraciones, sino también su aspecto físico¹⁵, su modo de expresarse e incluso ciertos detalles de su vida privada.

Los ejemplos de ello son constantes en la prensa española y extranjera, que en alguna ocasión se ha referido a las ministras del anterior Gobierno socialista como “las maniqués de Zapatero” (Wieland, 2010), en alusión a su vestuario; o se ha interesado por la condición de madre soltera de la Secretaria General del Partido Popular¹⁶, por citar sólo un par de casos. A día de hoy, resulta difícil imaginar reportajes similares protagonizados por políticos.

En definitiva, se puede afirmar que se aplica un doble rasero, en función del género de la persona que ejerce un determinado cargo público. En el caso de las mujeres, cuando se trata de descalificarlas, con frecuencia se recurre a un cierto tipo de argumentos que poco tienen que ver con su gestión política¹⁷. Del mismo modo, ante situaciones escandalosas, tanto la valoración de las mismas como los castigos impuestos en ocasiones resultan desproporcionados si la protagonista es una mujer.

Un ejemplo muy significativo lo tenemos en el proceso al que fue sometida Pilar Miró por adquirir varias prendas de vestuario a cargo de su partida de gastos de

¹⁵ Los medios de comunicación se muestran especialmente críticos con el vestuario de las políticas, un tema que suele dar para rellenar numerosas páginas, incluso en los diarios considerados más serios, y que en ocasiones resta importancia a todo lo relacionado con su actividad política. Por ejemplo, recientemente, el diario *ABC* ha dedicado varios artículos a comentar el estilo de Susana Díaz, que acaba de ser investida como presidenta de la Junta de Andalucía. En uno de ellos se repasan distintas indumentarias de la política, y se concluye que, “tratándose de la voz y la imagen de los andaluces, debería cuidar más sus estilismos y buscar un toque más sofisticado que, sin alejarla de sus gustos, demuestre su preocupación estética”, algo que, al parecer, es fundamental para desempeñar bien su cargo (R.P., 27-08-2013).

Unos días más tarde, en un artículo titulado “Susana Díaz, blanco sobre negro y negro sobre blanco”, se analiza el atuendo elegido por la nueva presidenta andaluza para su toma de posesión. El texto incluye párrafos tan interesantes como éste: “La chaqueta blanca sobre vestido negro que escogió ayer Susana Díaz para el debate de investidura en el Parlamento andaluz se ha tornado en la segunda sesión en el polo opuesto, sin abandonar los dos extremos de la paleta cromática con los que la candidata socialista pretende ofrecer una imagen seria y elegante” (Doblado, 05-09-2013).

También en relación con el modo de vestir de Susana Díaz, la agencia EFE destaca su “estilo natural y práctico”, al tiempo que le recomienda incluir “un punto más personal, de modo que su estilo no pase desapercibido y resulte tan anodino” (Sierra, 24-7-2013).

Evidentemente, este tipo de comentarios son impensables en relación con el atuendo de los hombres.

¹⁶ Véase la entrevista de Karmentxu Marín (2006) a María Dolores de Cospedal, en la que se le pregunta lo siguiente: “Divorciada, madre soltera y por inseminación artificial en pleno PP. ¿Van ustedes hacia Sodoma y Gomorra?”

Véase también el artículo de Carlos E. Cué (2008), en el que se afirma: “Dos mujeres, María Dolores de Cospedal y Soraya Sáenz de Santamaría, serán las *número dos y tres* del partido [...]. Dos mujeres con posturas alejadas de la Iglesia, cuyas decisiones personales corresponden a las costumbres habituales del siglo XXI –Santamaría está casada por lo civil y prometió, no juró, el día que tomó posesión de su escaño, y De Cospedal es separada y madre soltera por inseminación artificial”.

¹⁷ Véase, por ejemplo, el artículo “El alcalde de Valladolid pide disculpas a Pajín pero dice que es *un dibujo animado*”, publicado en *EL MUNDO* el 21/10/2010, en el que se transcriben las declaraciones de Javier León de la Riva, alcalde de Valladolid, sobre los “morritos” de la Ministra de Sanidad, Leire Pajín, a la que también compara con un “dibujo animado”.

representación, durante su etapa como Directora General de Radio Televisión Española. A pesar de tratarse de una cantidad poco relevante, en comparación con el elevado presupuesto del ente público, Miró fue duramente atacada y protagonizó un escándalo sin precedentes que, además, estaba causado por una de las debilidades más típicamente femeninas¹⁸.

En este sentido, señala Amelia Valcárcel (1997) que en política las mujeres se ven forzadas a respetar los tres votos clásicos: pobreza, castidad y obediencia. Por una parte, han de ser ahorrativas, puesto que están más vigiladas y controladas. Por otro lado, debido al doble rasero con que se las mide, a las féminas se les sigue exigiendo que sean buenas madres, buenas esposas y, en el caso de permanecer solteras, que mantengan un perfecto celibato. Ni que decir tiene que a los varones se les permite una ligereza mucho mayor en este sentido, por entenderse que su vida sexual y familiar forma parte de su ámbito estrictamente privado, algo que no sucede en el caso de las señoras.

8.3.- A modo de conclusión: Mensaje a las nuevas generaciones de políticas

CARMEN CALVO: “Las mujeres jóvenes de este país tienen que entender que ésta sigue siendo su lucha política”.

CARMEN QUINTANILLA: “El discurso de la igualdad lo hemos dicho tantas veces, que ellos creen que se ha conseguido, y no es verdad”.

CARMEN ALBORCH: “Hay muchas mujeres jóvenes que también piensan que hay terreno mucho más conquistado del que se ha conquistado en la propia realidad”.

MARÍA DOLORS CALVET: “No hay que dejar pasar ni una, hay que discutir las todas, hay que hacer todas las guerras, aunque se pierdan”.

CARLOTA BUSTELO: “El movimiento feminista no puede dejar de existir mientras no se haya conseguido la plena igualdad de oportunidades”.

ANA MARÍA RUIZ-TAGLE: “El contenido del principio de igualdad está sin hacer, y ahí tenemos un gran reto, vamos a rellenarlo nosotros, con políticas nuevas, imaginativas”.

CARMEN CALVO: “O la política se feminiza, o no va a creer nadie en la política”.

BIBIANA AÍDO: “Hace muchísima falta que seamos capaces de generar [...] redes, no sólo por encima de partidos, sino también redes entre generaciones”.

El filme *Las Constituyentes* hace una llamada de atención a las mujeres -y, en particular, a las políticas- de hoy, y les recuerda que muchas de las batallas que emprendieron las españolas en 1977 aún no se han ganado, aunque las generaciones actuales puedan pensar que sí. Temas como el aborto, la conciliación de la vida familiar, personal y profesional, o la igualdad en el ámbito laboral todavía ocupan un lugar destacado en las agendas de las feministas de hoy.

Es más, si en la pasada legislatura se alcanzaron en España cotas de igualdad inusitadas y esperanzadoras para la mujeres, el cambio de signo político del Gobierno así como la fuerte crisis económica, que ha obligado a efectuar dramáticos recortes en los presupuestos públicos, han provocado un enorme retroceso, al tirar por tierra muchas de las conquistas que tanto esfuerzo había costado conseguir.

A lo largo de la historia, muchos momentos de crisis han servido a las mujeres para

¹⁸ Se supone que las mujeres desean vestidos y adornos para lucir lo más bellas posible, mientras que las ansias de poder y riqueza se consideran típicamente masculinas.

romper estereotipos y demostrar lo que son capaces de hacer. Pensemos, por ejemplo, en las guerras mundiales, cuando, ante la falta de mano de obra masculina, las féminas se enfundaron el mono de trabajo y llenaron las fábricas, desmintiendo así la teoría de su supuesta inferioridad.

Sin embargo, en la difícil situación actual, la política de austeridad a ultranza se está cebando especialmente con esa mitad de la población, pues sobre ella sigue recayendo en gran medida el trabajo doméstico y de cuidados; y, por tanto, son ellas quienes están absorbiendo todo ese “lastre” que supone la atención a las personas dependientes, y que el Estado está dejando de asumir.

Ni que decir tiene que también son las mujeres las más perjudicadas por la última reforma laboral, que impone la generalización de los empleos-basura y el incremento de la precariedad.

Por tanto, la lucha por los derechos de las mujeres, lejos de haber concluido con éxito, se vuelve ahora más necesaria que nunca. Es importante que las mujeres ocupen ese lugar que se les resiste en la esfera política, porque la sociedad no puede seguir prescindiendo de su talento, su esfuerzo y sus ideas... ideas nuevas, frescas, conciliadoras y necesarias para construir un mundo más justo, en el que la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida sea por fin una realidad.

Como afirman varias de las protagonistas del filme, se necesita un cambio de mentalidad, tanto de las mujeres que ejercen cargos públicos como de la sociedad en general, y en ello pueden jugar un papel muy destacado los medios de comunicación. Hay que transformar la política, impregnarla con los valores del liderazgo femenino, para lo cual es fundamental la unión de todas las mujeres, por encima de credos e ideologías políticas.

En este sentido, Amelia Valcárcel (1997) apela a la necesaria solidaridad entre las mujeres, como un posible antídoto contra su exclusión y su escasa representación en el escenario político. No se trataría necesariamente de compartir las mismas posiciones e ideas, a modo de pensamiento único femenino, sino más bien de establecer una especie de pacto de silencio entre las políticas, consistente en no criticar ni desacreditar las acciones y decisiones de las demás, desde el momento en que la actuación pública de una mujer individual, en cierta medida, es juzgada como una acción representativa de todo el género femenino.

9.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACOSTA, O.: “Director Notes. Recovering Women's Legacy”: 2007.

(<http://elviajedereyita.blogspot.com.es/> [25-10-2013]).

ACOSTA, O.: dossier de prensa sobre *Las Constituyentes*: 2012.

(http://www.lasconstituyentes.com/descargas/dossier_prensa/dossier_prensa.pdf [25-10-2013]).

ALCAIDE, S.: “El Congreso roza por fin la paridad”, *El País*: 7-1-2013.

(http://politica.elpais.com/politica/2013/01/07/actualidad/1357589414_728644.html [25-10-2013]).

AMORÓS, C.: *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Madrid: Cátedra, 2005.

AAVV: *Cabellos largos e ideas cortas. Lo que han dicho algunos filósofos sobre la mujer*, Madrid: Akal, 1993.

BIEDMA, P. de: “El voto de la mujer”, *Heraldo de Madrid*: 12-11-1906.

BYARS, J.: *All that Hollywood allows. Re-reading gender in 1950's melodrama*, Londres: Routledge, The University of North Carolina Press, 1991.

CRUZADO RODRÍGUEZ, A.: *Mujeres y cine. Discurso patriarcal y discurso feminista, de los textos a las pantallas*, Sevilla: ArCiBel, 2009.

CUÉ, C. E.: “Arenas es el ‘hombre fuerte’ del nuevo PP”, *El País*: 20-06-2008.

(http://elpais.com/diario/2008/06/20/espana/1213912801_850215.html [28-10-2013]).

DÍEZ, R.: “El arte de desenfocar”: 21-4-2008.
(http://www2.upyd.es/contenidos/noticias/100/4682-EL_ARTE_DE_DESENOFocar [28-10-2013]).

DOBLADO, R.: “Susana Díaz, blanco sobre negro y negro sobre blanco”, *ABC*: 5-9-2013.
(<http://www.abc.es/estilo/gente/20130905/abci-susana-diaz-blanco-sobre-201309051128.html> [28-10-2013]).

EL MUNDO: “El alcalde de Valladolid pide disculpas a Pajín pero dice que es *un dibujo animado*”, *El Mundo*: 21-10-2010.
(<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/10/21/espana/1287666080.html> [28-10-2013]).

EL PAÍS: “Cospedal considera 'machista' que una mujer entre en política por las cuotas”, *El País*: 7-3-2013.
(http://politica.elpais.com/politica/2013/03/07/actualidad/1362684797_712315.html [28-10-2013]).

FIGUERAS, A.: “La 'Euromadre': 'No me quedó más remedio, mi marido tenía una reunión’”, *El Mundo*: 7-4-2009.
(http://www.elmundo.es/elmundo/2009/04/01/union_europea/1238578416.html [28-10-2013]).

GARCÍA, T.: “Oliva Acosta rescata la memoria de las Pepas del siglo XX en 'Las Constituyentes’”, *Diario de Sevilla*: 8-11-2011.
(<http://www.diariodesevilla.es/article/festivaldecine2011/1107860/oliva/acosta/rescata/la/memoria/las/pepas/siglo/xx/las/constituyentes.html> [25-11-2013]).

GARCÍA DE LEÓN, M. A.: *Élites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona: Anthropos, 1994.

HAAS, E. A.: “Women, Politics and Film. All about Eve?”, en T. Christensen y P. J. Haas: *Projecting politics: Political Messages in American Films*: M. E. Sharpe, 2005, pp. 249-276.

KUHN, A.: *Cine de mujeres: feminismo y cine*, Madrid: Cátedra, 1991.

JOHNSTON, C.: “Women's Cinema as a Counter Cinema”, en *Sexual Stratagems: The Worlds of Women in Film* (P. Erens, ed.), Nueva York: Horizon Press, 1979.

LAFUENTE, I.: *Agrupémonos todas: la lucha de las españolas por la igualdad*, Madrid: Aguilar, 2003.

LEÓN, B.: *Dirección de documentales para televisión. Guión, producción y realización*, Pamplona: EUNSA, 2009.

LYBKJAER, L.: discurso pronunciado en la Conferencia *Mujeres en el Poder*, en el *Informe final conferencias de la Cumbre de Atenas*, Madrid: Instituto de la Mujer, 1993.

MARÍN, K.: “Mariano es mi Don Quijote”, *El País*: 11-6-2006.
(http://elpais.com/diario/2006/06/11/ultima/1149976801_850215.html [25-11-2013]).

MORÁN, C.: “Los hombres están en política; las mujeres pasan por ella”, *El País*: 05-11-2007.
(http://elpais.com/diario/2007/11/05/sociedad/1194217203_850215.html [25-11-2013]).

MULVEY, L.: “Visual Pleasure and Narrative Cinema” (1975), en *Visual and Other Pleasures*, Indianapolis: Indiana University Press, 1989.

NORRIS, P.: “Comparing Passages to Power”, en P. Norris (ed.), *Passages to Power*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997

PARLAMENTO EUROPEO: “Equilibrio entre mujeres y hombres en la cúpula empresarial”: 17-10-2013.
(<http://www.europarl.europa.eu/news/es/top-stories/content/20131015TST22325/html/Implantar-cuotas-femeninas-en-los-consejos-de-administración> [25-11-2013]).

R. P.: “El estilo de Susana Díaz, la primera presidenta de la historia de Andalucía”, *ABC*: 27-8-2013.
(http://www.abc.es/estilo/moda/20130827/abci-estilo-susana-diaz-201308270915_1.html

[25-11-2013]).

SIERRA, C.: "Susana Díaz, la política 'casual'", *Agencia EFE*: 24-7-2013.

(<http://www.efeestilo.com/noticia/susana-diaz-la-politica-casual/> [25-11-2013]).

URIARTE, E., y RUIZ, C.: "Mujeres y hombres en las elites políticas españolas: ¿diferencias o similitudes?", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 88/89: 1999, pp. 207-232.

VALCÁRCEL, A.: *La política de las mujeres*, Madrid: Cátedra, 1997.

WIELAND, L.: "Zapateros Modepüppchen", *Frankfurter Allgemeine*: 21-09-2010.

(<http://www.faz.net/aktuell/gesellschaft/mode/spanische-sozialisten-im-moderausch-zapateros-modepueppchen-11036374.html> [25-11-2013]).